



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 15
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2019-2020
SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 42, SERIE 1999-2000, LA CUAL APROBÓ EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, A LOS FINES DE INCLUIR UNA NUEVA CLASE DE PUESTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en el Artículo 3.009, incisos (a) y (b) que entre las funciones del Alcalde está la organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio, así como coordinar los servicios municipales para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio y velar por que la población tenga acceso en igualdad de condiciones al conjunto de servicios públicos, mínimos de la competencia y responsabilidad municipal.

POR CUANTO: Ante los retos organizacionales el Municipio Autónomo de Juncos debe mantener los recursos humanos integrados con la visión administrativa necesaria y adecuada para poder llevar a los ciudadanos un servicio de calidad.

POR CUANTO: El Plan de Clasificación y Retribución es un documento que se desarrolla a los fines de responder a las necesidades administrativas de los gobiernos municipales, por lo cual debe ser revisado periódicamente para ser atemperado a la realidad y necesidades del Municipio Autónomo de Juncos.

POR CUANTO: Para continuar con el buen funcionamiento de los servicios que se le ofrecen a la ciudadanía es necesario enmendar la Ordenanza Número 42, Serie 1999-2000, a los fines de aprobar una nueva clase de puesto y la escala de retribución que le corresponde. La nueva clase de puesto que será incluido en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Juncos es la siguiente:

- Asistente de Laboratorio Clínico - 50141

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos tiene los fondos necesarios para cubrir el costo que conlleva la creación de un puesto en la clase antes mencionada.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2019 LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 42, Serie 1999-2000, a los fines de aprobar una nueva clase de puesto y la escala de retribución correspondiente en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Juncos. La nueva clase de puesto es la siguiente:

- Asistente de Laboratorio Clínico - 50141

SECCIÓN 2DA: Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos Municipal a realizar la modificación al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera establecidos en esta Ordenanza.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 15
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2019-2020
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2019-2020**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

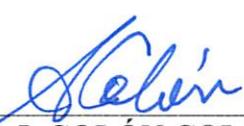
AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Emmanuel Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 1 de noviembre de 2019.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ASISTENTE DE LABORATORIO CLÍNICO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo que comprende la realización de tareas auxiliares de laboratorio clínico en el Hospital.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El (la) empleado(a) realiza trabajo rutinario y variado relacionado con tareas auxiliares en el laboratorio clínico. Trabaja bajo la supervisión inmediata de un (una) Tecnólogo(a) Médico de quien recibe instrucciones detalladas y específicas. Su trabajo se revisa durante la ejecución y a su terminación para verificar exactitud y conformidad con las instrucciones impartidas y los procedimientos aplicables.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Prepara las listas de pacientes en orden de llegada para recibir los servicios en el laboratorio.

Enumera y rotula las muestras que se reciben en el laboratorio y lleva record de las mismas.

Coteja periódicamente la temperatura de la nevera del laboratorio para ver que sea la correcta. En caso contrario lo informa a su supervisor para la acción correspondiente.

Entrega los resultados del laboratorio a las (los) enfermeras (os).

Archivar copia de los resultados de los exámenes de laboratorio.

Recibe y almacena material para uso del laboratorio.

Limpia y ordena el área, el equipo y material que se utiliza en el laboratorio y lo mantiene en el orden correspondiente.



Clasifica las muestras de laboratorio que serán enviadas al laboratorio de referencia y hace entrega de las mismas al carrero.

Recibe los resultados del laboratorio de referencia.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Algún conocimiento de los equipos y materiales que se usan en el laboratorio clínico.

Habilidad para entender y seguir instrucciones orales y escritas.

Habilidad para preparar y mantener records sencillos de laboratorio.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajos con sus compañeros(as) y público en general.

PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Diploma de Escuela Superior suplementado con un Curso o Certificado de Tecnología de Laboratorio de una Institución acreditada.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

ESCALA DE SUELDOS

TIPO MÍNIMO

TIPO MÁXIMO

6

\$1,028.

\$1,337.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 11.006 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Gobierno Municipal de Juncos, Puerto Rico, efectivo el 31 de octubre de 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE